



MININTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

08 NOV 2017

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01283 DE _____

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 23 de octubre de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-47565**, por medio del cual el señor GUSTAVO ADOLFO BERNAL JARAMILLO, en calidad de Gerente General de Concesión La Pintada S.A.S., solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas para el proyecto: “AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2-UF4- TUNEL MULATOS – BOLOMBOLO, EN EL MARCO DE LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL POR LA INCLUSIÓN DE ÁREAS ADICIONALES A LAS YA CERTIFICADAS”, localizado en jurisdicción de los municipios de Tarso y Venecia, departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

No. Localidad	Nombre Localidad	Municipio	Departamento	Coordenadas (Magna Sirgas, Origen: Oeste)	
				Este o Longitud	Norte o Latitud
1	San Francisco	Tarso	Antioquia	1135618	1148064
2	San Francisco	Tarso	Antioquia	1136079	1148214
3	San Francisco	Tarso	Antioquia	1136140	1148037
4	San Francisco	Tarso	Antioquia	1135679	1147876
5	Bolombolo	Venecia	Antioquia	1136391	1149255
6	Bolombolo	Venecia	Antioquia	1136287	1149295
7	Bolombolo	Venecia	Antioquia	1136440	1149684
8	Bolombolo	Venecia	Antioquia	1136545	1149654

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-47565** del 23 de octubre de 2017

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa con información general del proyecto.

Que revisados los antecedentes que reposan en ésta Dirección, se pudo establecer que:

1. La Dirección de consulta emitió la certificación número 1657 del 16 de octubre de 2016, a nombre de GUSTAVO ANDRÉS ORDOÑEZ SALAZAR, en calidad de Representante Legal de la Concesión La Pintada S.A. S, para el proyecto “AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2 - UNIDAD FUNCIONAL No.4 - TUNEL MULATOS - BOLOMBOLO”, en donde se certificó que no se registra presencia de comunidades étnicas.

Handwritten mark

Handwritten mark

2. Mediante EXTMI17-47565 del 23 de octubre de 2017, Gustavo Adolfo Bernal Jaramillo, Gerente General, CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S, solicitó lo siguiente certificación para el proyecto:

(...)

Nombre completo del proyecto, obra o actividad (POA): Proyecto Autopista Conexión Pacífico 2-UF4 - Túnel Mulatos - Bolombolo, en el marco de la Modificación de Licencia Ambiental por la inclusión de áreas adicionales a las ya certificadas.

(...)

Que la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2-UF4- TUNEL MULATOS - BOLOMBOLO, EN EL MARCO DE LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL POR LA INCLUSIÓN DE ÁREAS ADICIONALES A LAS YA CERTIFICADAS", localizado en jurisdicción de los municipios de Tarso y Venecia, departamento de Antioquia. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada, se elaboró el informe técnico en el cual se estableció lo siguiente:

Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante, en coordenadas planas origen oeste, Datum Magna, para el proyecto "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2-UF4- TUNEL MULATOS - BOLOMBOLO, EN EL MARCO DE LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL POR LA INCLUSIÓN DE ÁREAS ADICIONALES A LAS YA CERTIFICADAS"

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2017 lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción de los municipios de **TARSO, VENECIA** departamento de **ANTIOQUIA**, por lo tanto, es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

Actividades

El proyecto vial Autopista Conexión Pacífico 2 hace parte Integral del proyecto "Autopistas para la Prosperidad" liderado por la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI, el cual tiene como objetivo principal generar conexión vial desde los centros de producción del norte del país, en los departamentos de Magdalena, Atlántico, Bolívar, Córdoba, Sucre y Antioquia, hacia la Zona Cafetera, Valle del Cauca y el Pacífico.

La modificación de licencia ambiental requiere áreas adicionales, como consecuencia de la ampliación de los depósitos 10 y 11 ya licenciados, para disponer los materiales sobrantes de excavación producto de las actividades de modificación con un aprovechamiento forestal adicional de 0,38 ha. Además se requiere ampliación en la zona de los apoyos y pilas del puente que implica un aprovechamiento forestal adicional de 0,01 ha, por el cambio en la técnica de pilotaje del puente e incluye permiso de ocupación de cauce para las pilas que se encuentran en la margen derecha de los puentes, en la cota 537,92 m.s.n.m para un periodo de retorno de 100 años.

Este proyecto se encuentra localizado en Colombia, en el departamento de Antioquia, en jurisdicción de los municipios de Tarso y Venecia.

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa (relacionadas en el cuadro anterior) y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el proyecto: **"AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2-UF4- TUNEL MULATOS – BOLOMBOLO, EN EL MARCO DE LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL POR LA INCLUSIÓN DE ÁREAS ADICIONALES A LAS YA CERTIFICADAS"**, se evidenció que el proyecto de la referencia no se traslapa con comunidades étnicas.

De acuerdo con lo anterior, se establece que **NO se registra presencia de comunidades étnicas en el área del proyecto "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2-UF4- TUNEL MULATOS – BOLOMBOLO, EN EL MARCO DE LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL POR LA INCLUSIÓN DE ÁREAS ADICIONALES A LAS YA CERTIFICADAS"**.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección

CERTIFICA:

PRIMERO. Que no se registra la presencia de Comunidades Indígenas, Rom y Minorías, en el área del proyecto: "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2-UF4- TUNEL MULATOS – BOLOMBOLO, EN EL MARCO DE LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL POR LA INCLUSIÓN DE ÁREAS ADICIONALES A LAS YA CERTIFICADAS", localizado en jurisdicción de los municipios de Tarso y Venecia, departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

No. Localidad	Nombre Localidad	Municipio	Departamento	Coordenadas (Magna Sirgas, Origen: Oeste)	
				Este o Longitud	Norte o Latitud
1	San Francisco	Tarso	Antioquia	1135618	1148054
2	San Francisco	Tarso	Antioquia	1136079	1148214
3	San Francisco	Tarso	Antioquia	1136140	1148037
4	San Francisco	Tarso	Antioquia	1135679	1147876
5	Bolombolo	Venecia	Antioquia	1136391	1149255
6	Bolombolo	Venecia	Antioquia	1136287	1149295
7	Bolombolo	Venecia	Antioquia	1136440	1149694
8	Bolombolo	Venecia	Antioquia	1136545	1149654

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-47565 del 23 de octubre de 2017

SEGUNDO. Que no se registra la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2-UF4- TUNEL MULATOS – BOLOMBOLO, EN EL MARCO DE LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL POR LA INCLUSIÓN DE ÁREAS ADICIONALES A LAS YA CERTIFICADAS", localizado en jurisdicción de los municipios de Tarso y Venecia, departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

No. Localidad	Nombre Localidad	Municipio	Departamento	Coordenadas (Magna Sirgas, Origen: Oeste)	
				Este o Longitud	Norte o Latitud
1	San Francisco	Tarso	Antioquia	1135618	1148054
2	San Francisco	Tarso	Antioquia	1136079	1148214
3	San Francisco	Tarso	Antioquia	1136140	1148037
4	San Francisco	Tarso	Antioquia	1135679	1147876
5	Bolombolo	Venecia	Antioquia	1136391	1149255
6	Bolombolo	Venecia	Antioquia	1136287	1149295
7	Bolombolo	Venecia	Antioquia	1136440	1149694
8	Bolombolo	Venecia	Antioquia	1136545	1149654

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-47565 del 23 de octubre de 2017

8

88

TERCERO. La información sobre la cual se expide la presente Certificación, aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17-47565, para el proyecto: "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2-UF4- TUNEL MULATOS – BOLOMBOLO, EN EL MARCO DE LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL POR LA INCLUSIÓN DE ÁREAS ADICIONALES A LAS YA CERTIFICADAS", localizado en jurisdicción de los municipios de Tarso y Venecia, departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

Definición de Origen: Oeste

No. Localidad	Nombre Localidad	Municipio	Departamento	Coordenadas (Magna Sirgas, Origen: Oeste)	
				Este o Longitud	Norte o Latitud
1	San Francisco	Tarso	Antioquia	1135618	1148054
2	San Francisco	Tarso	Antioquia	1136079	1148214
3	San Francisco	Tarso	Antioquia	1136140	1148037
4	San Francisco	Tarso	Antioquia	1135679	1147876
5	Bolombolo	Venecia	Antioquia	1136391	1149255
6	Bolombolo	Venecia	Antioquia	1136287	1149295
7	Bolombolo	Venecia	Antioquia	1136440	1149694
8	Bolombolo	Venecia	Antioquia	1136545	1149654

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-47565 del 23 de octubre de 2017

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


JORGE ELIECER GONZALEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa

Elaboró: Abg. Nazly Luengas Peñal
Revisión técnica: Carolina Ortiz - Área de Certificaciones
Revisión jurídica: Omar Avendaño, Asesor del Despacho
Aprobó: Jorge Eliécer González Pertuz

T.R.D. 2500.225.44
EXTMI17-47565